



Resolución Jefatural No-331-2001-AGN/J

Lima, 18 OCT. 2001



Visto el Informe N° 69-2001-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre la Directiva "Normas de Procedimientos de Donaciones a favor del Archivo General de la Nación";

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa, asume la responsabilidad y administración de la Cooperación Técnica Internacional en las diferentes modalidades;

Que, es necesario normar, orientar y agilizar los trámites de aceptación, aprobación, registro y control de las donaciones, a fin de simplificar y optimizar su gestión en los procesos respectivos a favor del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 719-91 de Cooperación Técnica Internacional, Decreto Supremo N° 015-82-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 719-91, Resolución de Sub Contralor N° 014-2001-CG, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2001-AGN/OTA-OPP, sobre "NORMAS DE PROCEDIMIENTOS DE DONACIONES A FAVOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION", que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa se encargará de evaluar su cumplimiento y aplicación.

ARTICULO TERCERO.- El control de cumplimiento de lo normado será responsable la Oficina General de Auditoría.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Doris Argomedo Cabezas

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación

